



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAR. 2016

ANGOL,

484

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de marzo de 2016, enviada por **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, R.U.T. N° 10.469.729-1, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 02 de abril de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **HUMBERTO FERNANDO SAEZ PAVEZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en sector de Rucapellan Hijuela El Serrucho cancha "Los Cohigues" de esta ciudad, para el día sábado 02 de abril de 2016, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Humberto Fernando Sáez Pavez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.